



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Álvarez Ávila

VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de Empleo Público) con la Dra. Carolina Álvarez Ávila; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Dra. Carolina Álvarez Ávila reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER la contratación de la Dra. Carolina Álvarez Ávila para que los días 08 al 22 de setiembre del corriente año dicte el curso de posgrado "Antropología y Etnografía de las Relaciones Interétnicas" de las Carreras Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología, fijándose un honorario total de \$ 81.700,00 (pesos ochenta y un mil con 00/100).

ARTICULO 2º: La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de las Carreras Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.